

ENERO / MARZO 2021

MONITOREO DEL SISTEMA ALACFT



UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA  
COSTA RICA

ENERO  
FEBRERO  
MARZO

2021

2021



146

## REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

Monto total de los reportes: 66 millones de dólares

		Monto \$
<b>Enero</b>	<b>45</b>	<b>26,846,085</b>
<b>Febrero</b>	<b>45</b>	<b>11,426,655</b>
<b>Marzo</b>	<b>56</b>	<b>27,989,651</b>

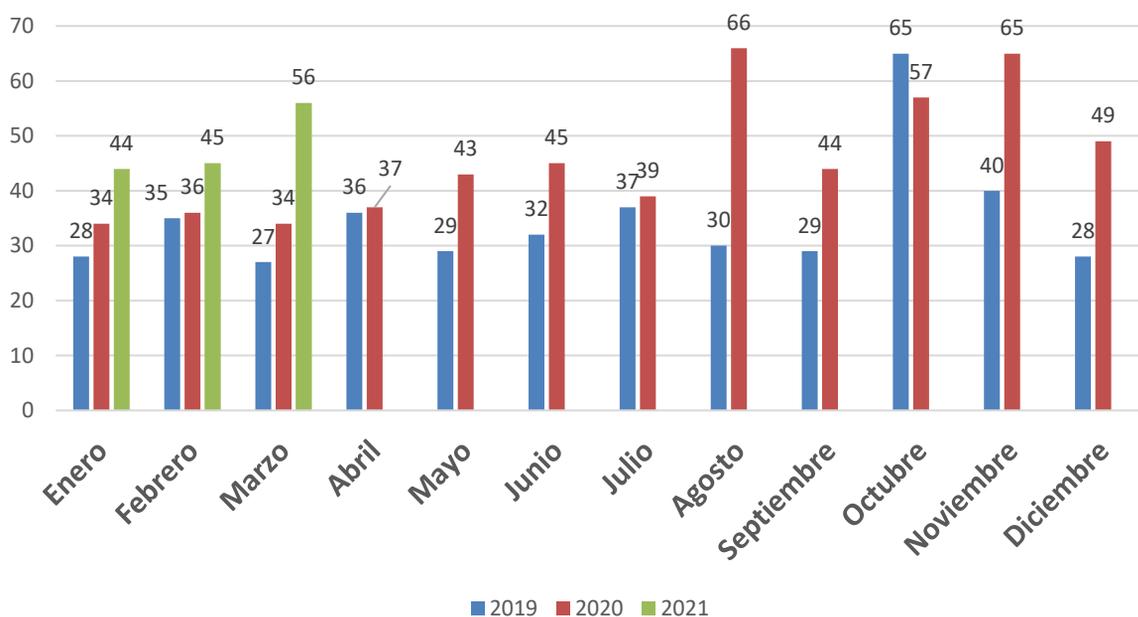


El Reporte de Operación Sospechosa, es una obligación preceptiva directa de los sujetos obligados cuando detectan flujos de dinero injustificados



## Avance comparativo de ROS recibidos 2019 al 2021

Reportes de operaciones sospechosas según mes



En el mes de marzo se recibieron un total de 56 Reportes de Operaciones Sospechosas, superando lo recibido en los mismos meses del 2019 y 2020.

2021



68

## INFORMES PRODUCIDOS POR LA UIF ENVIADOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES

LOS INFORMES ALCANZAN LA CIFRA DE 60 MILLONES DE DÓLARES

<b>Enero</b>	<b>19</b>
<b>Febrero</b>	<b>19</b>
<b>Marzo</b>	<b>30</b>



### Nota aclaratoria:

Los informes que elabora la UIF son confidenciales y de inteligencia, consideran los elementos del Reporte de Operación Sospechosa, sobre flujos financieros y se incorpora valor agregado de diferentes fuentes. Siendo una instancia administrativa creada desde el mandatos de las Convenciones Internacionales de las Naciones Unidas y tiene la obligación por Ley, de trasladar la información al Ministerio Público.

El informe de la UIF aporta insumos iniciales para las autoridades competentes, pero no es un determinante de sentencias, constituye una guía básica para la investigación.

No todo informe enviado por la UIF al Ministerio Público, genera la apertura de una causa penal ya que a partir de ese insumo de sospecha, se debe iniciar la recopilación de información idónea y pertinente para determinar si existe el sustento de una causa penal.



# 27

## COOPERACIONES ATENDIDAS POR LA UIF POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES NACIONALES

<b>Enero</b>	<b>8</b>
<b>Febrero</b>	<b>9</b>
<b>Marzo</b>	<b>10</b>



La UIF colabora en las investigaciones seguidas por el Ministerio Público y otras autoridades con el fin de ubicar información de interés de las investigaciones.

El sistema debe permitir que se recopile una amplia variedad de inteligencia financiera y demás información relevante y esta es utilizada por las autoridades competentes para investigar el lavado de activos, los delitos determinantes asociados y el financiamiento del terrorismo.

2021



17

# REQUERIMIENTOS POR COOPERACIÓN INTERNACIONAL ATENDIDOS POR LA UIF

DE UIF A UIF Y OTRAS AGENCIAS

<b>Enero</b>	<b>5</b>
<b>Febrero</b>	<b>5</b>
<b>Marzo</b>	<b>7</b>

EGMONT GROUP

OF FINANCIAL INTELLIGENCE UNITS

RR@G



Red de Recuperación de Activos del GAFILAT

La UIF es parte de la red mundial de Unidades de Inteligencia Financiera denominada Grupo Egmont, también se fomenta la cooperación internacional mediante la participación activa en materia del control transfronterizo de dinero (Red TTD), la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG) y el MOU regional del GAFILAT.



## REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS POR TIPO DE SUJETO OBLIGADO 2021

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	CANTIDAD
BANCO	120
COOPERATIVA	6
REMESAS	5
CASA DE CAMBIO	3
OTRA INSTITUCIÓN FINANCIERA	3
SEGUROS	3
AGENCIA VEHÍCULOS	2
PROCESADORES DE PAGO	2
VALORES	1



Si una institución financiera sospecha o tiene motivos razonables para sospechar que los fondos son producto de una actividad criminal, o están relacionados al financiamiento del terrorismo, a ésta se le debe exigir, por ley que reporte con prontitud sus sospechas a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

2021



20

## TIPOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES REPORTADAS

### FLUJOS FINANCIEROS SOSPECHOSOS

Actividades de consultoría informática  
 Actividades de programación informática  
 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal  
 Otras actividades de consultoría de gestión empresarial  
 Construcción de edificios residenciales  
 Agentes de la propiedad inmobiliaria  
 Pesca marina  
 Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado  
 Otras actividades crediticias  
 Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros  
 Actividades de los gimnasios  
 Limpieza general de edificios  
 Servicios administrativos combinados  
 Transporte de mercancías por carretera  
 Administración de mercados financieros  
 Actividades de juegos de azar y apuestas  
 Comercio minorista  
 Comercio mayorista  
 Transporte de pasajeros  
 Seguridad privada



#### Las medidas de Debida Diligencia del Cliente (DDC) incluyen, entre otras:

Identificar al cliente y verificar la identidad del cliente utilizando documentos, datos o información confiable, de fuentes independientes, identificar al beneficiario final y tomar medidas razonables para verificar la identidad del beneficiario final, entender la estructura de titularidad y de control del cliente, entender, y cuando corresponda, obtener información sobre el propósito y el carácter que se pretende dar a la relación comercial.



## NACIONALIDAD DE PERSONAS REPORTADAS

### MOVILIZACIÓN DE FLUJOS FINANCIEROS SOSPECHOSOS

NACIONALIDAD	CANTIDAD
Costa Rica	146
Nicaragua	9
Colombia	4
Suecia	1
Venezuela	4
China	1
Chile	1
España	1
Israel	1



Los datos de las nacionalidades más reportadas constituyen un insumo relevante para complementar las calificaciones relacionadas al riesgo geográfico

**Recomendación 10 del GAFI:**  
(...) Debe exigirse a las instituciones financieras que verifiquen la identidad del cliente y del beneficiario final antes o durante el curso del establecimiento de una relación comercial o al realizar transacciones para clientes ocasionales...

2021



## DOMICILIO DEL REPORTADO SEGÚN PROVINCIA

PROVINCIA	TOTAL
Alajuela	17
San José	68
Puntarenas	10
Limón	10
Guanacaste	11
Heredia	13
Cartago	12



Los datos sobre domicilios de las personas reportadas corresponde a la dirección física del cliente del sujeto obligado. Estos indicadores constituyen un insumo relevante para complementar las calificaciones relacionadas al riesgo geográfico y alimentar las matrices de riesgo de la UIF.

Las medidas de DDC específicas exigidas en el caso de personas jurídicas y estructuras jurídicas incluyen la identificación de la dirección de la oficina domiciliada y de ser diferente, el domicilio comercial principal.



# 69

## BOLETINES Y ALERTAS EMITIDAS POR LA UIF A LAS AUTORIDADES Y SUJETOS OBLIGADOS

### RETROALIMENTACIÓN AL SUJETO BLIGADO

<b>Enero</b>	<b>27</b>
<b>Febrero</b>	<b>16</b>
<b>Marzo</b>	<b>26</b>



La UIF incorpora la realimentación hacia las autoridades competentes y los sujetos obligados , incluyendo las alertas espontáneas, uso de materiales derivados de los Reportes de Operaciones Intentadas (ROI) y se generan insumos sobre las tipologías.

El uso de boletines de alerta es uno de los mecanismos para asegurar una cooperación plena y oportuna entre las autoridades competentes, las instituciones financieras y APNFD de manera que se conozcan las principales manifestaciones en el medio así como la atención de designaciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lista OFAC y otras alertas vinculantes.

ENERO / MARZO 2021

MONITOREO DEL SISTEMA ALACFT



UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA  
COSTA RICA

ENERO  
FEBRERO  
MARZO

2021